

Normativa de Profesionales Afines a las Ciencias de la Salud del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, publicada en La Gaceta Alcance No. 24 del 02 de febrero de 2018
a) Oficio a la Fiscalía General.
b) Carta de Renuncia (Formulario Cambio de Condición/ Carta donde se indica continuidad en ambos códigos PAF y TEC) en los casos que aplique
c) Formulario de Registro de Incorporación.
d) Documento de identidad: solicitante extranjero debe presentar la cédula de residente.
e) Certificación original de Antecedentes Penales: validez máxima de 3 meses.
f) Pago de los derechos respectivos.
g) Fotografía: Una tamaño pasaporte reciente en traje formal.
h) Certificado de Participación del Curso de Ética: validez de un año.
k) Original y copia del Diploma de Bachiller de Educación Media (secundaria):
l) Original y copia del diploma en la Disciplina autorizada por el Colegio de Médicos y Cirujanos:
n) Certificación de estudios o equivalente: Donde se especifique:
<ul style="list-style-type: none"> • Período en que realizaron los estudios.
<ul style="list-style-type: none"> • Carga académica (por horas o créditos).
<ul style="list-style-type: none"> • Materias aprobadas.
<ul style="list-style-type: none"> • Para las instituciones académicas extranjeras que indiquen la carga académica en créditos deben indicar la equivalencia de creditaje (es decir el valor del crédito expresado en horas de la actividad académica realizada por el estudiante).
<ul style="list-style-type: none"> • Esta documentación debe ser emitida por la institución académica formadora y contar al menos con el sello oficial de la misma.